**IX. Seguimiento al informe anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)**

1. **Denuncias**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. de queja****(no. /año)** | **Asunto** | **Acciones realizadas hasta su conclusión** |
| **02/20** | 26 de agosto. Denuncia de una estudiante del Doctorado en Ciencias, Unidad Chetumal, contra su director de tesis por vulnerar su derecho a la educación, su derecho laboral y su derecho a recibir una dirección académica de calidad, así como por crear un contexto de violencia. La denuncia fue calificada por el Comité como presunto acto de discriminación, el 10 de septiembre. | Se conformó un subcomité para llevar a cabo la investigación y este se encuentra realizando las entrevistas correspondientes. |

1. **Informe de seguimiento al Plan de Trabajo**

A continuación, se informa de los avances del Plan de Trabajo 2020 en este tercer trimestre, conformado por un total de 23 actividades, de las cuales una se realizó en el primer trimestre y otra aplicará en el último trimestre del año.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo** | **Meta** | **Actividad** | **Avances** | **% avances** |
| Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. | Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de ECOSUR han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses. | Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo. | Se compartió con la comunidad la invitación de la SFP para participar en el curso la Nueva ética e integridad en el servicio público los días 3 de julio, 3 de agosto y 4 de septiembre. Se difundió el Código de Ética en versión amigable el 20 de julio y el Protocolo para la atención de presuntos actos de discriminación el 18 y 25 de septiembre, así como el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género en la investigación y substanciación de quejas y denuncias el 31 de julio y el 14 de septiembre. | 100% |
| Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación. | Se dieron a conocer las invitaciones a la comunidad para inscribirse en el curso "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" en sus distintas ediciones el 10 y 24 de agosto y 4 y 23 de septiembre. Durante este trimestre 13 personas de la institución, 7 de ellas son integrantes del CEPCI, recibieron capacitación en diversos temas de interés del CEPCI —Prevención de Conflictos de Interés 6 personas, Nueva ética pública 5 personas, Protocolo para la Atención de presuntos actos de discriminación 3 personas— | 100% |
| Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses | Al finalizar el año 2020, al menos en cada unidad de ECOSUR se habrán realizado acciones capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI. | Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses. | Sin avances | 0% |
| Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público. | Sin avances | 0% |
| Realizar un taller, conferencia, conversatorio o cine debate para reflexionar sobre la igualdad de género, la violencia hacia las mujeres, los derechos humanos y la discriminación. | No aplica en este periodo | N/A |
| Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de ECOSUR en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses. | Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.  | Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública. | Sin avances | 0% |
| Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses. | Sin avances | 0% |
| Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI. | Se difundieron mensajes con carteles de la SFP sobre la importancia de presentar la declaración de situación patrimonial los días 20 de julio; 19, 24 y 31 de agosto; y el 2, 17 y 29 de septiembre. Se difundieron carteles sobre principios y valores en el servicio público en las siguientes fechas: 14, 15, 16 y 17 de julio, el 11 y 13 de agosto, y el 17 de septiembre. | 100% |
| Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. | Realizado en el primer trimestre | 100% |
| Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras. | Los días 10, 24, 28 de agosto y el 21 de septiembre se difundió el cartel sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas relacionado con los artículos 63 bis y 75. El cartel sobre los artículos 30 y 60 se difundió el 12 y 26 de agosto y el 23 de septiembre. El cartel del Artículo 7, fracción I, fue difundido el 7 y 12 de agosto y el 25 de septiembre. | 100% |
| Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.  | El 5 de agosto se compartió el material de la SFP sobre el tema. | 100% |
| Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de ECOSUR.  | Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos. | Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.  | El 10 de septiembre el CEPCI sesionó para calificar la denuncia 002/20, la cual se consideró de su competencia y de probable incumplimiento. Se conformó un subcomité y actualmente se está realizando las entrevistas correspondientes. | 100% |
| Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI. | El Protocolo fue actualizado y aprobado en la quinta sesión extraordinaria realizada el 28 de septiembre. | 100% |
| Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.  | Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. | Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente. | No se han recibido denuncias sobre acoso y hostigamiento sexual, pero a raíz de un caso que ocurrió entre estudiantes, la secretaria ejecutiva del Comité y dos personas consejeras han sido invitadas a participar en la revisión de una propuesta de Protocolo que busca prevenir, atender y sancionar estos actos y otras conductas de violencia contra las mujeres de la institución. | N/A |
| Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia. | Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales. | Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia. | Presumimos que la denuncia 002/20 tiene que ver con un acto de discriminación. Sin embargo, la víctima acudió directamente al CEPCI. Una de las personas asesoras del CEPCI está brindando asesoría al subcomité que se creó para investigar el caso. | N/A |
| Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo. | Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI. | Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020. | El directorio fue actualizado en el mes de abril | 100% |
| Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración. | El CEPCI celebró dos sesiones: 10 y 25 de septiembre. El acta de la primera sesión se subió después de los 10 días hábiles y la del 25 se subió en tiempo y forma. Aunque se han subido sin firma, pero estamos en el proceso de recuperarlas. | 90% |
| Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos. | Se respondió el cuestionario sobre cómo está afectando la situación la operación del CEPCI. Se circuló el 3, 8, 14 y 18 de septiembre entre la comunidad la encuesta sobre la participación de los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes en la APF | 100%  |
| Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020. | En la sesión del 25 de septiembre se aprobaron los siguientes documentos: Código de Conducta de ECOSUR, Protocolo para la presentación y atención de denuncias y las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI y se subieron al sistema. | 100% |
| Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo. | Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020. | Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020 | Se está trabajando en esta acción. | 0% |
| Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta. | Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total. | Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público. | Se está trabajando en esta acción. | 10% |
| Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y, en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso. | Se está trabajando en esta acción. | 0% |
| Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.  | Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo. | Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad. | Sin avances | 0% |

**Celebración de sesiones**

El 10 de septiembre se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria en la que se abordaron los siguientes puntos:

* Verificación del quórum y aprobación del orden del día
* Calificación de la denuncia 002/20
* Actualización del Código de Conducta 2020

El 25 de septiembre se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria en la que se abordaron los siguientes puntos:

* Verificación del quórum y aprobación del orden del día
* Revisión y aprobación del Código de Conducta 2020
* Revisión y aprobación del Protocolo para la presentación y atención de denuncias
* Revisión y aprobación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento (BIOF) del CEPCI

Elaboró: María Magdalena Jiménez Ramírez

Secretaria ejecutiva

